



(1) El código puede venir activado desde los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)/ Equipos 061, desde el Área de Clasificación del Servicio de Urgencias y desde las diferentes ubicaciones de este servicio, donde se encuentre el paciente. El / la facultativ@ que active el código ictus extra hospitalario, contactará con el busca del neurólog@ de la unidad de ictus y con admisión de Urgencias, para aportar datos identificativos (DNI o NUHSA) e información clínica del paciente.

(2) La Admisión del paciente debe producirse en todos los casos con los procedimientos habituales, aunque el paciente pase directamente a la Unidad de Ictus.

(3) En el caso de la activación extra hospitalaria, el paciente debe adscribirse al Circuito Funcional de Críticos y ubicarse en estructura en la "raíz" del Circuito de Críticos, sin adjudicarlo a ningún puesto concreto puesto que físicamente no va a estar allí. El profesional responsable inicialmente será el que se encuentre en el Circuito de Críticos, quién deberá realizar una breve anotación clínica acerca de las características del paciente (previamente el /la neurólog@ contactará con él/ ella para aportarle información del paciente) y de su paso directo a la Unidad de Ictus.

(4) En la Unidad de Ictus, el Neurólogo que se responsabilice del paciente deberá iniciar sesión en Diraya-Urgencias y adscribirse al paciente tanto para solicitar las pruebas de imagen indicadas como para adoptar las medidas que se consideren en cada caso. También será el encargado de dar alta con ingreso en Neurología en las camas de la Unidad de Ictus en el menor tiempo posible desde su llegada a Urgencias. De esta forma el paciente saldría de Diraya-Urgencias y quedaría ubicado como periférico de Neurología en las camas de la Unidad de Ictus.

(5) Si el/la neurólog@ en la sala de TAC de Urgencias confirma que se trata de un Ictus, se procederá al protocolo habitual con estudio radiológico completo. Según el diagnóstico tratamiento y tratamiento que se realice al paciente, ingresará en Unidad de Ictus, UCI o planta de Neurología, a criterio del Neurolog@

(6) Si el/la neurólog@ descarta la posibilidad de que se trate de un Ictus, contactará con el/la consultora@ de Urgencias para comentarle la situación y este avisará a clasificación para consensuar asignación de nuev@ responsable medic@/ circuito.

(7) En caso de Hematoma intraparenquimatoso, se aplicará el protocolo acordado con el Servicio de Medicina Interna desde la Unidad de Ictus.

A) ACLARACIONES FUNCIONALES INTERNAS AL CIRCUITO CODIGO ICTUS URGENCIAS ACTIVADO POR SUAP/061

- 1-Una vez que admisión incluya al paciente activado por SUAP/061 en Diraya avisará a la enfermera de clasificación que el paciente (nombre y apellidos) está identificado como un código Ictus (comunicación verbal / telefónica)
- 2-El /la enfermer@ asignará circuito de Críticos y facultati@ de este circuito, aunque el paciente no esté en la unidad y Activará Código_ Ictus
- 3- Cuando el paciente llegue a puerta de Urgencias será trasladado directamente al TAC de Urgencias (profesionales del SUAP/061)
- 4- El/la neurólog@ y El/la celador/a de la Unidad de Ictus esperaran al paciente en el TAC .
- 5- El/la celador/a de la Unidad de Ictus será responsable del traslado del paciente a los distintos destinos, tanto si se confirma ICTUS como si no.
- 6- Sería recomendable trasladar desde el TAC a los distintos destinos en la cama al paciente (unidad de Ictus/ UCI)

B) ACLARACIONES FUNCIONALES INTERNAS AL CIRCUITO CODIGO ICTUS URGENCIAS ACTIVADO EN LA UGCU

- 1- Si tras la valoración del paciente el profesional de enfermería de clasificación sospecha un posible código ictus, avisará de forma inmediata al facultativ@ asignado a Críticos, para confirmar su activación.
- 2- Si se confirma, El/la facultativ@ avisará al neurólogo (telf. Cod Ictus) .
- 3- Se actuará siguiendo los mismos puntos que en el caso A
- 4- Excepción : es el / la celador/a de Urgencias quien realizará el traslado al TAC , priorizando esta actividad , por delante del resto.

Teléfonos de Interés:

Admisión – ICTUS – **580058**
Neurólogo – ICTUS – **699169**
Clasificación 1- ICTUS -**593570**
Celador – ICTUS NOCHE **753083**
Consultor Urgencias - **760305**